

**RESOLUCIÓN No. 1030 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección y aprobada por el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, para seleccionar a los ganadores y suplentes de la **“Invitación Cultural Bogotá Danza: un Palenque para Delia”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan unas disposiciones”*

LA SUBSECRETARIA DE GOBERNANZA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 649 de 2025, la Resolución 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 373 de 05 de mayo de 2026, ordenó la apertura de unas invitaciones culturales dentro de la cual se encuentra la **“Invitación Cultural Bogotá Danza: un Palenque para Delia”**, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD, y se dispuso que las condiciones y requisitos de participación se encuentran publicados en el micrositio web: <https://invitaciones.scrd.gov.co/verInvitacion/1067>.

Que la **“Invitación Cultural Bogotá Danza: un Palenque para Delia”** tiene como objeto celebrar y reconocer el legado de la Maestra Delia Zapata Olivella en el centenario de su nacimiento, su indiscutible aporte a la cultura nacional y a la ciudad de Bogotá. Si bien la Maestra no fue oriunda de Bogotá D.C., se trasladó a esta en 1948, y desde ese momento hasta el año de su muerte en 2001, construyó un proyecto artístico y cultural que transformó no solo el sector de la danza, de las artes vivas, sino un barrio y un país, que a partir de su obra y su pensamiento, reconoció la diversidad y la complejidad de su herencia étnica diversa.

Que de conformidad con las condiciones específicas de participación de la **“Invitación Cultural Bogotá Danza: un Palenque para Delia”**, se estableció la disponibilidad de dos (02) incentivos económicos fijos distribuidos de la siguiente manera: **Categoría 1. Circulación de Piezas Coreográficas:** Un (1) incentivo por valor individual de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000)**; **Categoría 2. Experiencia Escénica: Un Palenque en Bogotá:** Un (1) incentivo por valor individual de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000)**, Los recursos destinados

RESOLUCIÓN No. 1030 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección y aprobada por el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, para seleccionar a los ganadores y suplentes de la **“Invitación Cultural Bogotá Danza: un Palenque para Delia”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan unas disposiciones”*

para el otorgamiento de estos incentivos se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1034 del 22 de abril de 2026 por un valor total de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 50.000.000)**, expedido por el coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que el 27 de mayo de 2026 mediante el Aviso Modificatorio No. 01, bajo radicado No. 20262200305233, publicado en el micrositio de Invitaciones Culturales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se modificó el cronograma de la **“Invitación Cultural Bogotá Danza: un Palenque para Delia”**, en lo relacionado con la fecha de cierre de inscripciones, la cual se fijó para el 11 de junio de 2026, así como las fechas subsiguientes de publicación del listado de habilitados, no habilitados y documentos por subsanar, fecha máxima de subsanación y fecha de publicación del listado de elegibles.

Que el 11 de junio de 2026, la entidad procedió al cierre de inscripciones de la **“Invitación Cultural Bogotá Danza: un Palenque para Delia”**, registrándose un total de 9 iniciativas en las dos categorías previstas en la presente invitación.

Que el 18 de junio de 2026 la SCRD publicó el listado de habilitados, no habilitados y documentos por subsanar en la **“Invitación Cultural Bogotá Danza: un Palenque para Delia”**, para lo cual los participantes requeridos contaban con un término de tres días hábiles para realizar las acciones correspondientes.

Que la SCRD publicó el 8 de julio de 2026 el listado de habilitados y no habilitados de la **“Invitación Cultural Bogotá Danza: un Palenque para Delia”**. En consecuencia, quedaron habilitadas 7 iniciativas para continuar en el proceso de evaluación por parte del Comité de Selección.

Que el 10 de julio de 2026 mediante el Aviso Modificatorio No. 02, bajo radicado No. 20262200403163, publicado en el micrositio de Invitaciones Culturales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se modificó el cronograma de la **“Invitación**

RESOLUCIÓN No. 1030 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección y aprobada por el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, para seleccionar a los ganadores y suplentes de la **“Invitación Cultural Bogotá Danza: un Palenque para Delia”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan unas disposiciones”*

Cultural Bogotá Danza: un Palenque para Delia”, en lo relacionado con la fecha de publicación del listado de elegibles, la cual se fijó para el 22 de julio de 2026,

Que el Comité de Selección adelantó el proceso de evaluación, deliberación y calificación de las iniciativas habilitadas y, mediante Acta de Recomendación de Ganadores(as) suscrita el 17 de julio de 2026, suscrita bajo el radicado No. 20262200413023, dejó constancia de los puntajes obtenidos por las iniciativas evaluadas en cada categoría, recomendó la selección de las iniciativas ganadoras y estableció el correspondiente orden de elegibilidad de las iniciativas suplentes, con el fin de garantizar la continuidad y adecuada ejecución de la invitación en aquellos eventos en que se presenten restricciones de participación, inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos, renunciaciones, desistimientos o cualquier otra circunstancia que imposibilite la designación o el otorgamiento del incentivo a alguna de las iniciativas inicialmente seleccionadas como ganadoras.

Que el 22 de julio de 2026, una vez culminadas las etapas de convocatoria, selección de proyectos y evaluación de las iniciativas inscritas en la **“Invitación Cultural Bogotá Danza: un Palenque para Delia”**, el Comité de Selección emitió la correspondiente recomendación y la SCRD publicó el **“Listado de Iniciativas Elegibles”**, en el que se identificaron las iniciativas principales y suplentes susceptibles de ser beneficiarias de los recursos de la contribución parafiscal cultural de los espectáculos públicos de las artes escénicas (LEP). Así mismo, se dejó constancia que las iniciativas elegibles solo podrían adquirir la condición de ganadoras una vez surtiera el proceso de revisión y aprobación por parte del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal Cultural de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas y del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, mediante su inscripción en el Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas (PULEP), para lo cual se expediría el correspondiente acto administrativo de otorgamiento de los incentivos.

Que en los artículos 182, 183 y 184 del Decreto Distrital No. 649 de 2025 se estableció la conformación y funcionamiento del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, como órgano de deliberación y decisión

**RESOLUCIÓN No. 1030 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección y aprobada por el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, para seleccionar a los ganadores y suplentes de la **“Invitación Cultural Bogotá Danza: un Palenque para Delia”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan unas disposiciones”*

para la administración y asignación de los recursos de la contribución parafiscal cultural, y que mediante Acta No. 76 del 30 de julio de 2026 suscrita bajo radicado 20263300438633, el citado Comité aprobó las iniciativas presentadas y recomendadas como ganadoras por el Comité de Selección para la **“Invitación Cultural Bogotá Danza: un Palenque para Delia”**.

Que el 11 de septiembre de 2026, mediante radicado No. MC35146S2026, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en ejercicio de las funciones de seguimiento a la ejecución de los recursos de la Contribución Parafiscal Cultural de los espectáculos públicos de las artes escénicas, previstas en el Decreto 1080 de 2015, comunicó a la SCRD la revisión de los dos (02) proyectos inscritos en el Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas – PULEP, de la **“Invitación Cultural Bogotá Danza: un Palenque para Delia”**, identificados con los códigos PULEP **5805** y **5806**, y al determinar que los proyectos corresponden a la destinación específica prevista en el artículo 13 de la Ley 1493 de 2011, modificado por el artículo 12 de la Ley 2070 de 2020, y que cumplen los lineamientos para la ejecución de los recursos de la Contribución Parafiscal Cultural, cambió el estado de los dos (02) proyectos al estado 1.7 Registrado en el PULEP; el referido documento hace parte integral del presente acto administrativo.

Que en consecuencia, resulta pertinente acoger la recomendación efectuada por el Comité de Selección y aprobada por el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, para la selección de los ganadores y suplentes de la invitación en cita.

Que acorde con el acápite **“Compromisos de los seleccionados”** de las condiciones de participación, los ganadores deberán manifestar si aceptan o no el incentivo económico dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del acto administrativo que los designa como ganadores, al correo electrónico que se indica en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que de conformidad con la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 **“Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la**

RESOLUCIÓN No. 1030 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección y aprobada por el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, para seleccionar a los ganadores y suplentes de la **“Invitación Cultural Bogotá Danza: un Palenque para Delia”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan unas disposiciones”*

Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024 -2027 “Bogotá Camina Segura”, se delegó la ordenación del gasto del proyecto de inversión **7965** denominado **“Fortalecimiento del Fomento para el Desarrollo de Procesos Culturales Sostenibles en Bogotá D.C.”** a la Subsecretaria de Gobernanza.

Que de conformidad con el parágrafo segundo del artículo primero de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, la delegación de que trata el referido acto administrativo implica la suscripción de todos los actos administrativos requeridos para el desarrollo de las convocatorias de fomento, en el marco de lo establecido en el artículo 71 de la Constitución Política de 1991 y los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por el Comité de Selección y aprobada por el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural Bogotá Danza: un Palenque para Delia”**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, como se indica a continuación:

Categoría 1. Circulación de Piezas Coreográficas:

CÓD. INICIATIVA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE ANTE	TIPO DOC. REPRESENTANTE	No. DOC. REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA INICIATIVA	PUNTA JE FINAL	VALOR DEL INCENTIVO
-----------------	----------------------	-------------------------	-------------------------------	-------------------------	------------------------	-------------------------	----------------	---------------------

RESOLUCIÓN No. 1030 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección y aprobada por el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, para seleccionar a los ganadores y suplentes de la **“Invitación Cultural Bogotá Danza: un Palenque para Delia”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan unas disposiciones”*

43833	AGRUPACIÓN	CORPORACIÓN FOLCLORICA TAMBORES DE E'LEGUÁ	CLEODIS BACILIA PITALÚA PINEDA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	34.972.915	REMEMBRANZA DE ESCLAVOS: PRÁCTICA SOCIAL DE MEDIACIÓN, LEGADO VIVO DE LA MAESTRA DELIA ZAPATA OLIVELLA	87,33	\$25.000.000
-------	------------	--	--------------------------------	----------------------	------------	--	-------	--------------

Categoría 2. Experiencia Escénica: Un Palenque en Bogotá:

CÓD. INICIATIVA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO DOC. REPRESENTANTE	No. DOC. REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA INICIATIVA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL INCENTIVO
43843	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN INSTITUTO FOLCLÓRICO COLOMBIANO DE DELIA ZAPATA OLIVELLA – NIT 860.510.341- 5	IHAN IAKOVI BETANCOURT MASSA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.651.218	PALENQUE DE DELIA: ENCUENTRO DE MEMORIA VIVA	88,33	\$25.000.000

PARÁGRAFO PRIMERO: La aceptación como ganadores deberá ser manifestada dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución, a través de correo electrónico dirigido a: correspondencia.externa@scrd.gov.co.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que se presente restricción de participación, impedimento o renuncia por parte de los ganadores, las iniciativas que se mencionan a continuación entrarán como suplentes:

CÓD. INICIATIVA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO DOC. REPRESENTANTE	No. DOC. REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA INICIATIVA	PUNTAJE FINAL
43828	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN ESCULTURAS VIVAS NIT: 900.671.670 - 8	JUAN MANUEL FAJARDO PÁEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.018.458.588	UN VIAJE EN DANZA POR EL RÍO MAGDALENA: EL LEGADO VIVO DE DELIA ZAPATA OLIVELLA	85,00

RESOLUCIÓN No. 1030 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección y aprobada por el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, para seleccionar a los ganadores y suplentes de la **“Invitación Cultural Bogotá Danza: un Palenque para Delia”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan unas disposiciones”*

43847	PERSONA JURÍDICA	FUNDACIÓN ARTÍSTICA Y SOCIAL DIOKAJU GENERACIÓN ARTE AFRO NIT: 900.926.794- 9	SANDRA CATALINA MOSQUERA MORENO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	52.907.878	DELIA VIVE: CARTOGRAFÍA DE UN PALENQUE EN BOGOTÁ	81,67
-------	------------------	--	---------------------------------	----------------------	------------	--	-------

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, los trámites necesarios para la expedición de los Certificados de Registro Presupuestal a favor de los ganadores de la **“Invitación Cultural Bogotá Danza: un Palenque para Delia”**, por los valores señalados en el artículo anterior, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución y con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1034 del 22 de abril de 2026.

ARTÍCULO TERCERO: Realizar por la Dirección de Fomento, los trámites correspondientes al desembolso de los incentivos económicos, de conformidad con los porcentajes establecidos en las condiciones específicas de participación, así:

- Un primer desembolso equivalente al ochenta por ciento (80%) del valor total del incentivo económico, una vez notificada la resolución que lo otorga, y previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos en dicho acto administrativo.
- Un segundo y último desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del incentivo posterior al cumplimiento de los deberes, requisitos y trámites solicitados por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) para tales efectos, y la presentación y aprobación por el área misional del informe de ejecución de actividades y la relación de gastos, con sus respectivos soportes, de acuerdo con las especificaciones solicitadas por la entidad.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por la entidad otorgante, y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la

RESOLUCIÓN No. 1030 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección y aprobada por el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, para seleccionar a los ganadores y suplentes de la **“Invitación Cultural Bogotá Danza: un Palenque para Delia”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan unas disposiciones”*

programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja – PAC–. A los incentivos económicos se les realizarán las retenciones que apliquen según la normatividad vigente, las cuales deberán ser asumidas por el ganador del incentivo, dependiendo de su condición tributaria.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los ganadores de los incentivos deberán enviar al correo electrónico correspondencia.externa@scrd.gov.co (Asunto: Documentación requerida – nombre del participante y la respectiva invitación) dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del presente acto administrativo, los documentos que se relacionan a continuación:

AGRUPACIÓN

- Fotocopia del certificado de Registro Único Tributario (RUT) legible y actualizado del representante de la agrupación. La fecha de generación del certificado debe ser de máximo treinta (30) días antes de su entrega.
- Certificación bancaria a nombre del representante de la agrupación, en donde conste el nombre del banco, la sucursal, el número y el tipo de cuenta, y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.
- Póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, NIT 899.999.061-9, por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del incentivo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
- Póliza de responsabilidad civil extracontractual, a favor de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, NIT 899.999.061-9 por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia que corresponda a la fecha máxima de ejecución indicada en las condiciones específicas de participación de la referida convocatoria.

RESOLUCIÓN No. 1030 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección y aprobada por el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, para seleccionar a los ganadores y suplentes de la **“Invitación Cultural Bogotá Danza: un Palenque para Delia”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan unas disposiciones”*

- Certificación de afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social en Salud del representante de la agrupación, con fecha de expedición máximo de treinta (30) días de su entrega.
- Soporte del Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes del representante de la agrupación.

PERSONA JURÍDICA

- Fotocopia del certificado de Registro Único Tributario (RUT) legible y actualizado a nombre de la persona jurídica. La fecha de generación del certificado debe ser de máximo treinta (30) días antes de su entrega.
- Certificación bancaria a nombre de la persona jurídica, en donde conste el nombre del banco, la sucursal, el número y el tipo de cuenta, y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.
- Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, dentro de los tres (3) meses anteriores a la expedición de la presente resolución.
- Póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, NIT 899.999.061-9, por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del incentivo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
- Póliza de responsabilidad civil extracontractual, a favor de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, NIT 899.999.061-9 por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia que

RESOLUCIÓN No. 1030 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección y aprobada por el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, para seleccionar a los ganadores y suplentes de la **“Invitación Cultural Bogotá Danza: un Palenque para Delia”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan unas disposiciones”*

corresponda a la fecha máxima de ejecución indicada en las condiciones específicas de participación de la referida convocatoria.

- Certificado expedido por el revisor fiscal o por el representante legal en donde se acredite que la entidad está al día en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social, o que no está obligada a hacerlo, según sea el caso.
- Soporte del Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes del representante legal.

ARTÍCULO CUARTO: Reiterar que, con la aceptación del incentivo económico, los ganadores se comprometen a cumplir con los deberes y compromisos establecidos en las condiciones específicas de participación de la **“Invitación Cultural Bogotá Danza: un Palenque para Delia”**.

ARTÍCULO QUINTO: La fecha máxima de ejecución de las iniciativas seleccionadas como ganadoras es hasta el 31 de diciembre de 2026, de conformidad con el cronograma de las condiciones específicas de participación de la mencionada invitación cultural.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de la iniciativa, los ganadores mantendrán vigente las pólizas; en caso de cualquier modificación al plazo, deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO SEXTO: El seguimiento a la ejecución de los deberes de los ganadores corresponderá al funcionario o contratista de la Dirección de Fomento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Notificar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano de esta entidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA-, el contenido del presente acto administrativo a los ganadores y suplentes señalados en el artículo primero, a través del correo electrónico registrado y autorizado para tal fin.

RESOLUCIÓN No. 1030 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección y aprobada por el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, para seleccionar a los ganadores y suplentes de la **“Invitación Cultural Bogotá Danza: un Palenque para Delia”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan unas disposiciones”*

ARTÍCULO OCTAVO: Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, el contenido de la presente resolución a la Dirección de Fomento y al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, a través de la herramienta Orfeo, para lo de su competencia.

ARTÍCULO NOVENO: Publicar por la Dirección de Fomento la presente resolución en el micrositio de convocatorias de la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición en los términos de los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los treinta (30) días del mes de septiembre (09) de dos mil veintiséis (2026).

ANA MARÍA BOADA AYALA**Subsecretaria de Gobernanza**

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó:	Estefan Mestizo Rosas – Contratista Dirección de Fomento.
Revisó:	Edgar Javier Pulido Caro – Contratista Dirección de Fomento.
	Miguelangel Solano Rojas - Abogado Contratista – Subsecretaría de Gobernanza.
Aprobó:	Juan Diego Jaramillo Morales – Director de Fomento.
Revisó:	Jair Fernando Andrade Flórez – Contratista Oficina Jurídica.
Aprobó revisión y ajustó:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Jurídica.

Documento 20262200564673 firmado electrónicamente por:

Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 29-09-2026 12:18:38
------------------------------------	---

RESOLUCIÓN No. 1030 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección y aprobada por el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, para seleccionar a los ganadores y suplentes de la **“Invitación Cultural Bogotá Danza: un Palenque para Delia”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan unas disposiciones”*

Jair Fernando Andrade Florez	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 29-09-2026 12:10:25
Ana María Boada Ayala	Subsecretaría de Gobernanza Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 29-09-2026 17:14:35
Miguelangel Solano Rojas	Contratista Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 29-09-2026 16:25:07
Juan Diego Jaramillo Morales	Director de Fomento Dirección de Fomento Fecha firma: 29-09-2026 11:47:43
Edgar Javier Pulido Caro	Dirección de Fomento Fecha firma: 29-09-2026 11:35:37 Fecha firma: 29-09-2026 11:35:37
Estefan Mestizo Rojas	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 29-09-2026 10:24:46
Juan Esteban Quintero Paez	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 30-09-2026 10:51:06
 a44bf64d07894ffa5ab2a401b87fbc464f3096a66061dbc0ddf047ff230ef00c Codigo de Verificación CV: 20c0f	